Lugar: Comité virtual	Fecha: 19 de abril de 2024
Hora de inicio: 10:00 a.m.	Hora de finalización: 10:35 p.m.
Dignatario: Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez	C.C.: 39.792.741 de Bogotá

Orden del día

El orden del día previamente establecido y aprobado para la convocatoria de esta reunión extraordinaria fue el siguiente:

1. Elección del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Destinación del equipo humano requerido en el convenio de asociación 1142-24 celebrado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria.

Se procede a dar trámite así:

1. La Señora Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.792.741 como única dignataria de la Fundación, se constituye como presidente de la reunión extraordinaria y como secretaria de la reunión a la Señora María Camila Urdaneta Pignalosa, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.784.400 de Bogotá.
2. Verificar el quórum. La secretaria informó que se encontraba presente la única dignataria de la Fundación y que en consecuencia existía quórum para deliberar y decidir.
3. Destinación del equipo humano requerido en el convenio de asociación 1142-24 celebrado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el objeto de: "*Aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para fortalecer la actividad de la Biblioteca Nacional de Colombia, sus servicios, el programa cultural, editorial y su divulgación en relación con las Bibliotecas Públicas, la memoria, el libro, las prácticas lectoras, las culturas orales y escritas y los saberes, así como las actividades de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas RNBP",* a través del cual se estipula la destinación específica de equipo humano que contribuya con el cumplimiento del objeto y obligaciones relativas, con costo a la Fundación Arteria. Así las cosas, se presenta el equipo destinado para este fin:
 A. Un Coordinador General: Juan Sebastián Angulo Romero
 B. Apoyo administrativo: Juan Camilo Serna Alzate
 C. Apoyo administrativo: Kelly Johana Aponte Bravo
 D. Contador público: Magda Alxandra Vanegas Boyacá
 E. Abogado: Diego Fernando Guzmán Delgado

 Se determina que: En en cumplimiento del manual de procedimientos relativos al proceso CCE y al que pertenece el convenio 1142-24, el Coordinador General será la persona a través de la cual se canalicen las solicitudes, sugerencias y comunicaciones de manera que se pueda ejercer un correcto seguimiento y trazabilidad a las acciones que den cumplimiento a los compromisos adquiridos.

 La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta, y otorga el voto favorable de la señora Peñaranda.
4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta de la Reunión Extraordinaria. No habiendo más asuntos por tratar, la reunión finaliza y se levanta la sesión.

La presente constancia se suscribe el diecinueve (19) de abril de 2024.

Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez C.C. 39.792.741 de Bogotá Presidente	María Camila Urdaneta Pignalosa C.C. 39.784.400 de Bogotá Secretario